



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONTABILIDAD Y AUDITORIA - CONAU - 1 - 91. Vencimientos para la presentación de informaciones

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha resuelto modificar las fechas de vencimiento para la presentación del Régimen Informativo Contable Mensual, a partir de las informaciones referidas al presente mes.

Se acompaña la hoja que corresponde incorporar a la Circular CONAU - 1, en reemplazo de la oportunamente provista.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras

René E. de Paul
Gerente General



1. Normas generales.

1.1. Las fechas de vencimiento para la presentación de las informaciones comprendidas en este régimen serán las siguientes:

1.1.1. Balance de saldos, Estado de situación de deudores e Información sobre promedios mensuales de saldos diarios.

Entidades	Vencimiento
Con filiales en el exterior	20
Resto	16

1.1.2. Informaciones sobre Principales deudores de las entidades financieras y Composición de los conjuntos económicos.

El vencimiento operara el 20 de cada mes para todas las entidades financieras.

Dichos vencimientos corresponden al mes siguiente al que se refiera la información.

1.2. Este régimen informativo se encuentra sujeto a las disposiciones del Capítulo II de la Circular RUNOR - 1.